



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2010

RES.H.Nº 621-10

Expte.No.4284/10

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades", y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la Escuela de Historia, el Mg. Marcelo Marchionni presentó su renuncia como Director de la misma, en virtud de haber sido designado como Secretario Académico de la Facultad de Humanidades;

Que miembros de la Comisión Directiva de la Escuela de Historia informaron que según lo acordado en la reunión de claustros del día 26 de mayo de 2010, se propuso un cronograma electoral para la cobertura del cargo de Director de Escuela para el día 25 de junio;

Que corresponde en consecuencia proceder con la convocatoria respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/06/10)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación del cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA DE HISTORIA para el día 25 de junio de 2010:

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de inscripción de Graduados	Hasta el 04/06/2010
Confección de padrones provisorios	04/06/2010
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 11/06/10 hasta Hs.18.00
Emisión de padrones definitivos	14/06/2010
Recepción de listas de candidatos y avales	16/06/2010 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	16/06/2010
Cierre de Campaña Electoral	23/06/2010
Acto Eleccionario	25 de junio de 2010 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	01/07/2010

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que la actual Comisión Directiva se constituirá en Junta Electoral.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas en el período comprendido entre el 01 de junio de 2009 y el 31 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Historia y CUEH..



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLORENCIA DE VITO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.